

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., once(11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo No. 2023-00440

1- Con fundamento en el artículo 330 del Código de Procedimiento Civil, se tienen por notificado por conducta concluyente al demandado RAFAEL EDUARDO PEREZ MAZO, del auto que libró mandamiento ejecutivo el 27 de octubre de 2023

Por secretaría contabilícese el término de traslado para contestar la demanda.

2.- No se acepta el allanamiento por parte del mencionado demandado, por cuanto se debe actuar por medio de apoderado judicial, toda vez que en el presente asunto se requiere el derecho de postulación, conforme las prescripciones del art. 73 del Código General del Proceso, y el mismo no está incurso en las excepciones del artículo 28 del Decreto 196 de 1971, para actuar en causa propia

3- Una vez trascurra el término de traslado para contestar la demanda por parte del demandado, se resolverá sobre la solicitud de entrega de títulos.

4-Previo a ordenar el desembargo de la cuenta de ahorros No.0200486613, del Banco BBVA a nombre del ejecutado, se ordena oficiar a dicha entidad bancaria, para que en forma inmediata, informe si dicha cuenta, es de nómina donde la entidad Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, consigna el sueldo del mismo.

NOTIFÍQUESE (2)



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., once(11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo No. 2023-00440 (Medidas Cautelares)

1- Incorporar al proceso las respuestas de los bancos Occidente, Banco de la W, Bogotá, Falabella, Colpatría, Itaú, Bancoomeva, Occidente, Colpatría, Cooperativa Central, Santander, Agrario, Mi banco, Finandina, Banco de la Mujer, Banbcolombia, Avvillas y, su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

Agregar al proceso el comunicado procedente de la entidad Bancaria BBVA, mediante el cual anuncia el embargo de la cuenta de ahorros No. No.0200486613. Rn conocimiento.

NOTIFÍQUESE (2)

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above the printed name of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
Juez